DOMPDF_ENABLE_REMOTE is set to FALSE
file:///var/www/html/portal_mincom_v2/sites/all/themes/mincom/logo.png

DOMPDF_ENABLE_REMOTE is set to FALSE
file:///var/www/html/portal_mincom_v2/sites/default/files/coat_of_arms_of_cuba.svg_.png

Fuente:
Tomado del sitio web de Cubadebate

El Consejo de Estado aprobó la creación del Instituto de Información y Comunicación Social como organismo de la Administración Central del Estado que tiene la misión de conducir y controlar la Política de la Comunicación Social del Estado y el Gobierno cubanos, proponer su perfeccionamiento, así como contribuir a fomentar la cultura del diálogo y el consenso en la sociedad cubana.

Mediante el Decreto Ley 41, dado a conocer en la jornada de hoy en la Gaceta Ofical de la República, se dispone que el nuevo organismo asuma funciones desde esta fecha y, como consecuencia, se extinga el Instituto Cubano de Radio y Televisión (ICRT).

El Decreto-Ley dispone además que el Consejo de Ministros, en el plazo de los próximos treinta días, establezca las funciones específicas, la estructura y composición del Instituto de Información y Comunicación Social.

Como disposición especial, el Decreto-Ley establece que todas las referencias al Instituto Cubano de Radio y Televisión, presentes en la legislación actual, se entienden dirigidas al nuevo organismo.

De acuerdo con un post en Facebook de Ricardo Ronquillo Bello, presidente de la Upec, acerca de la creación del Instituto de Información y Comunicación Social, cuyo surgimiento fue anunciado en Gaceta Oficial este martes, dicho eslabón de gobierno “se diseña desde hace varios años y debe contribuir a resolver los problemas estructurales de la prensa y la comunicación en la sociedad cubana.